***ACTA NUMERO DIEZ.-*** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las catorce horas con veintinueve minutos del día treinta y uno de Marzo del año dos mil veinte, se instala la presente ***SESIÓN ORDINARIA***, la cual fue convocada a las catorce horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el señor Eduardo Ernesto Lara Matas, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia del Síndico Municipal señor José Carlos Pleitez López, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): Guillermo Antonio Mezquita Hernández, Noé Sidfredo Osorio, José Mauricio Sermeño Ramos, Blanca Esmeralda Trejo de Martínez, Neftalí de Jesús Calderón Moran, Milton Lombardo Escobar Guerrero, Gilma Elizabeth Lara Valencia, Miguel Ángel Flores, Rafael Enrique Molina, Oscar Armando Cartagena Martínez y Jorge Eduardo Hernández Valencia, asimismo se cuenta con la presencia del Secretario Municipal Licenciado Wilberto Rodolfo Arriaga Godoy*.- No se ha hecho presente a esta hora la Concejal* ***MARLENE ORQUÍDEA HERNÁNDEZ DE ESTRADA*** *(Sexta Regidora Propietaria), por causas que se desconocen, por tal razón de conformidad al Artículo 41 inciso ultimo del Código Municipal, el Concejo Municipal de forma unánime Acuerdan sustituirla con voz y voto para la deliberación de los acuerdos y puntos a tomar en la presente sesión por el Segundo Regidor Suplente* ***RAFAEL ENRIQUE MOLINA****, y en el caso que la Regidora Propietaria se hiciere presente a la reunión, solamente ingresara con voz y no con voto; por haber sido sustituida al inicio de la presente.-* Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal ***DECLARA ABIERTA*** la presente sesión.- Asimismo se le da lectura a la ***AGENDA*** a desarrollarse, siendo la siguiente: ***1.-*** *Comprobación del Quórum,* ***2.-*** *Apertura de Reunión,* ***3.-*** *Lectura y Ratificación de los Puntos de Agenda,* ***4.-*** *Lectura de Correspondencia,* ***5.-*** *Informe por parte del Alcalde Municipal sobre la ejecución del* ***PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COVID-19, EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, 6.-*** *Aprobar Traslado Definitivo de la Jefatura de Servicios Municipal,* ***7.-*** *Puntos Varios,* ***8.-*** *Cierre.-*La cual ratifican en todas y cada una de sus partes, sin ninguna modificación.- Posteriormente se procede al ***DESARROLLO DE LA REUNION*,** con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: ***UNO.-*** Comité de Seguridad y Salud Ocupacional informa que debido a las fuertes críticas realizadas por la población con respecto a las medidas sanitarias personales para los empleados, las cuales son fundadas por la carencia de trajes adecuados, guantes, por lo tanto solicitan se les faciliten los equipos necesarios a los empleados para efectuar dicha labor para no exponer su salud y de esa manera poder seguir con sus jornadas, así mismo sugieren habilitar un lugar donde puedan hacer su aseo personal, esterilización del equipo al finalizar la jornada e incentivar con un bono o canasta básica.- ***RESOLUCIÓN:*** Realizar el proceso de compra de lo solicitado como medidas sanitarias personales a los empleados que están trabajando en la sanitización de los diferentes lugares públicos dentro del Municipio.- ***DOS.-*** Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debido a la Pandemia y que por parte del Gobierno se decretó cuarentena a nivel nacional, se paralizaron la mayoría de unidades de la Municipalidad, exceptuando algunas unidades que laboran de emergencia y se requiere de su presencia debido a sistemas de controles internos, de personal y usuarios municipales, además de servicios de recolección de desechos sólidos que trabajan con normalidad, exponiéndose a un posible contagio, por lo tanto solicitan sean reconocidos con un bono de $150.00 dólares a 49 empleados/as, los cuales están realizando actividades de recolección de basura evitando con ello focos de infecciones y otros que están velando por las necesidades de la población, y un estímulo de $100.00 dólares a 7 empleados que se encuentran laborando en diferentes actividades relacionada con esta emergencia de acuerdo a las exigencias de la población, así mismo una canasta básica, la cual será de mucha ayuda en sus hogares.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a la Jefa Administrativa para que verifique base presupuestaria y financiera dentro del presupuesto municipal para el otorgamiento de un incentivo económico a 49 empleados/as, conforme al listado presentado al efecto y remitir informe a este Concejo para su aprobación.- ***SE HACE CONSTAR:*** *Que a las catorce horas con cuarenta minutos, ingresa a la reunión la**Concejal* ***MARLENE ORQUÍDEA HERNÁNDEZ DE ESTRADA*** *(Sexta Regidora Propietaria), a quien se le explica que solamente estará en el desarrollo de la reunión con voz pero sin voto, por haber sido sustituida al inicio de la reunión, manifestando estar de acuerdo.-****TRES.-*** Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales solicitan se les pueda dotar de los siguientes implementos: Botas, uniformes, lámparas, ponchos y municiones para armas ya que se encuentran en malas condiciones.- ***RESOLUCIÓN:*** Remitir a Jefa Administrativa para que verifique base presupuestaria y financiera dentro del presupuesto municipal para realizar el proceso de compra.- ***A continuación se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:*** El Alcalde Municipal ***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS***, presenta Informe sobre la ejecución del ***PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COVID-19, EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,*** aprobado por este Concejo por la cantidad de dieciocho mil dólares, manifestando que hasta el momento dentro del presupuesto se ha realizado lo siguiente: Se han presupuestado quince mil mascarillas y solo se han comprado cinco mil, con un valor de setecientos cincuenta dólares, se está cotizando y las mascarillas que valían quince centavos ahora están en cincuenta y nueve centavos, en este caso hay una disponibilidad de mil quinientos dólares, con el alcohol gel solo se presupuestó cincuenta galones se han comprado treinta, monto presupuestado novecientos cincuenta y solo se han gastado novecientos cuarenta y cuatro, teniendo una disponibilidad de seis dólares, guantes látex cincuenta paquetes, se han solicitado diez paquetes, monto gastado ciento cincuenta dólares y hay una disponibilidad de doscientos veinticinco dólares, bolsas jardineras monto asignado ochenta y siete punto cincuenta dólares (cincuenta paquetes), comprado a la fecha veinte paquetes, quedando un remanente de cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos, pipa con agua se tiene mil noventa y seis barriles monto gastado ochocientos cincuenta dólares, se ha estado abasteciendo a varias colonias del casco urbano llevando pipas con agua, se gastaron ochocientos cincuenta dólares, y se tiene una disponibilidad de doscientos cuarenta y seis dólares, recipiente para alcohol doscientas unidades se tenían cien dólares, gastando cincuenta dólares, quedando cincuenta dólares restantes, paquetes de canastas se tenían detalladas quinientas bolsas monto asignado cinco mil dólares, se compraron las quinientas y se quedó a cero, fardos de agua ciento sesenta, se tenía cuatrocientos cuarenta y uno dólares con sesenta centavos de dólar, quedando una disponibilidad de doscientos catorce con ochenta centavos de dólar, kits personales se presupuestaron trescientos y se compraron cien, teniendo setecientos cincuenta dólares y se gastó doscientos dólares, quedando una disponibilidad de quinientos cincuenta dólares, alimentación se tenía mil cien platos y monto asignado dos mil doscientos dólares y se gastaron doscientos veinte platos, quedando mil ochocientos cincuenta, combustible sesenta galones y se ocuparon veinte, diez para Comandos de Salvamentos y diez para Cruz Verde, se gastaron cincuenta y cinco dólares, quedando una disponibilidad de ciento sesenta y un dólares. En conclusión, se ha gastado hasta el momento ocho mil seiscientos diez con ochenta centavos, teniendo una disponibilidad existente de nueve mil trescientos ochenta y nueve con veinte centavos de dólar. Agrega el Alcalde Municipal que se compraron bolsas de granos básicos y se han comenzado a dar a las personas de la tercera edad que obviamente se sabe que son las personas más vulnerables, con el Síndico se ha analizado que por el momento no se compraría granos básicos porque muchas personas ya recibieron los trescientos dólares que otorgo el Ejecutivo y en la próxima reunión se tocaría el punto de la compra de granos básicos, ya que no se sabe más después como podrán estar las personas con respecto a los alimentos y es mejor guardar los recursos y ocuparlos cuando más se necesite, con respecto al albergue aun principio se tenía colchonetas, frazadas y kits de limpieza para poder tener El Polideportivo como un lugar de albergue, pero a raíz de cómo fueron pasando las cosas estos días y según criterio de varias personas competentes, donde le decían que un albergue no solo es de decir voy hacer tal cosa sino que es aceptar un compromiso, porque se harían aglomeraciones de personas ahí y el cuido de todas estas personas se necesitaría más personal que este al pendiente y se habló con la Unidad de Salud y le decían que no se comprometen a estar todos los días solo llegarían dos veces por semana, y pueda que en ese tiempo alguien presente síntomas del virus y se tendría problemas, por esa razón se decidido mejor proporcionar a las personas con bolsas de granos básicos, mascarillas, alcohol gel, como prevención y ayuda alimentaria.- El Síndico Municipal toma la palabra mencionando que de la disponibilidad se puede tomar o reorientar el dinero, para realizar acciones de prevención y proporcionar a la Unidad de Gestión de Riesgos de implementos para protegerlos ya que andan en riesgo. Toma nuevamente la palabra el Alcalde Municipal mencionando que podría caber que dentro del plan de prevención, específicamente del imprevisto la compra de gabachas para el personal de Protección Civil, así mismo menciona que como concejal conocen a personas adultas que necesiten de granos básicos informen para poder ayudarles, el concejal Oscar Armando Cartagena menciona que varias personas se le acercaron a pedir los granos básicos y pues no tenía conocimiento que como Alcaldía se estaba haciendo eso, luego se dio cuenta que solo se le estaba dando a personas de la tercera edad, entonces de forma personal dono granos básicos y pasara en próxima reunión nota de las personas que ayudo, así mismo un listado de las personas de siete príncipes que también necesitan de granos básicos.- Seguidamente se discutió el punto sobre elTraslado Definitivo de la Jefatura de Servicios Municipal, para lo cual se emitió la resolución siguiente: ***ACUERDO NÚMERO UNO*.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y ***CONSIDERANDO*:** ***I)*** Que mediante Acuerdo número ***DOS,*** Acta número ***UNO,*** de fecha ocho de Enero del presente año, se acordó por la mayoría de los miembros de este Concejo. ***TRASLADAR PROVISIONALMENTE*** como ***JEFE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MUNICIPALES*** *al señor* ***JUAN PABLO SANTOS FLORES*** *(Electricista),* para el plazo comprendido de Enero al treinta y uno de Marzo del presente año.- ***II)*** Que en vista que está próximo a vencer el periodo provisional para el cual fue trasladado para ejercer la Jefatura de Transporte y Servicios Municipales; por tal razón este Concejo analiza la situación laboral y el desempeño realizado de acuerdo a sus funciones Legales y Administrativas hasta la fecha; y evaluando que es una persona idónea, de confianza y con experiencia para continuar desempeñando el cargo de forma definitiva.- ***III)*** Que por tal razón el Alcalde Municipal en uso de sus facultades propone que el empleado ***JUAN PABLO SANTOS FLORES****,* sea trasladado definitivamente como Jefe de Transporte y Servicios Municipales, ya que es la persona idónea y con experiencia para desempeñar el cargo en referencia.- ***IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE***: Con ***seis votos a favor***, y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, ***hay cuatro votos salvados*** de los señores/as: ***1.-******NEFTALI DE JESÚS CALDERÓN MORAN*** *(Quinto Regidor Propietario),*quien manifiesta la causa siguiente: Porque en su momento no voto a favor para que fuera contratado y trasladado a la Jefatura en referencia.- ***2.- RAFAEL ENRIQUE MOLINA*** *(Segundo Regidor Suplente en sustitución de la Sexta Regidora Propietaria),* quien manifiesta la causa siguiente: Porque no voto para que se realizara el traslado del empleado.- ***3.-******MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO*** *(Séptimo Regidor Propietario),* quien manifiesta la causa siguiente: Menciona que salva su voto amparándose en el Artículo 45 del Código Municipal.- ***4.-******GILMA ELIZABETH LARA VALENCIA*** *(Octava Regidora Propietaria),* quien manifiesta la causa siguiente: Porque en su momento no voto para que se realizara el traslado del empleado en mención.- Y con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 2, 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa, ***ACUERDA:*** ***I)*** ***TRASLADAR DEFINITIVAMENTE*** como ***JEFE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MUNICIPALES*** al señor ***JUAN PABLO SANTOS FLORES*** *(Electricista),* para el plazo comprendido de Abril al treinta y uno de Diciembre del presente año, ya que a criterio de la mayoría de los miembros de este Concejo Municipal es la persona idónea que cumple con los requisitos y perfil para desempeñar dicho cargo, puesto consideran que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos.- ***II)*** El empleado trasladado devengara un *SALARIO* mensual de***SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($600.00),*** *con las prestaciones de Ley;* Dicha erogación se efectuara de ***FONDO MUNICIPAL,*** bajo la cifra presupuestaria ***51101*.-** ***III)*** ***AUTORIZAN*** al Alcalde Municipal ***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS***, para que en nombre y representación de la Municipalidad celebre Contrato Individual de Trabajo con el referido empleado.- ***IV) GÍRENSE INSTRUCCIONES*** al (a) Jefe (a) de Recursos Humanos, para que elabore el contrato individual de trabajo, para el periodo antes mencionado y realice la notificación respectiva al empleado trasladado de forma definitiva.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.- ***Continuando con el desarrollo de la presente reunión, se da paso a los PUNTOS VARIOS y se emitió el punto siguiente:*** El Concejal ***MILTON LOMBARDO GUERRERO ESCOBAR*** presenta la petición denominada ***Pliego de Petición:*** Mencionando que el punto se tenía que tratar en la reunión anterior pero por razones de tiempo no se trató, por lo que lo trae nuevamente este día, partiendo que a nivel de los 262 municipios, hay Municipalidades que están atendiendo a la población ya que están entregando canastas básicas, y en términos legales presenta la propuesta y disponer de los fondos FODES 75%, y tomar el 50% para comprar como mínimo dos mil canastas básicas para nuestra población y entregarla de una forma planificada, organizada y con las medidas de seguridad indicadas por el Gobierno Central, para su respectiva entrega en cada casa, ya que el pueblo lo necesita y que se compre esta canasta básica en términos de 30 días, entre ello estaría lo que es frijol, arroz, azúcar, entre otros que son fundamentales para las necesidades básicas del hogar, ya que el Estado ha dado la oportunidad de hacerlo, y deja la iniciativa para que la tomen en cuenta, por tal razón estaría de acuerdo en apoyar.- El Alcalde Municipal ante lo expuesto por el Concejal toma la palabra mencionando en ese caso, que en el informe que presento aclara que lo que se pretende hacer, es comprar de lo que se tiene y re direccionar partidas y comprar por lo menos unos 15,000 dólares en granos básicos, pero debido a la propuesta presentada por el séptimo regidor menciona que es viable y honestamente se puede comprar dos mil, cuatro mil y las criticas siempre se van a dar y con respecto a las bolsas que se están dando muchos pueden decir que es muy poco pero en estos momentos con una pequeña ayuda, la gente es agradecida, por lo que toca ver que partidas se van afectar, y es de iniciar el proceso para que posteriormente se apruebe. El concejal Neftalí de Jesús Calderón Moran menciona que si dará el voto y que está de acuerdo con lo mencionado por el Alcalde que se deje el punto para la próxima reunión ya que se vienen tiempos difíciles y con las personas que salieron a verificar si son beneficiarios del dinero dado por el gobierno, no se sabe cuántos casos más saldrán y es de estar prevenidos, guardar los recursos y utilizarlos cuando sea necesario. El Síndico Municipal menciona que está de acuerdo con el concejal Lombardo Guerrero y que el problema es que por más controles que se tengan con respecto a las canastas que se puedan dar, siempre se van a favorecer a personas que ya el Gobierno les dio los trescientos dólares y por lo tanto se van a quedar fuera personas que no recibieron del Gobierno, entonces siempre se tendrán errores, también menciona que el Gobierno da la facultad y con el Secretario estuvieron viendo el decreto aprobado, se tuvo la duda de que el Gobierno diera esa pauta para comprar las canastas, porque el decreto más que todo viene enfocado a prevención no decía en ningún momento que ese dinero se podía tomar para favorecer a familias con víveres, entonces no sé de qué forma a través del decreto se puede manejar para no caer en un error a la hora de hacer ese tipo de compras. El Secretario Municipal menciona que el decreto aclara que se puede ocupar el 50% para medidas de prevención, medidas sanitarias entre otras, y fundamentarlo bien en afectaciones que haya o este generando el COVID-19. El Alcalde toma nuevamente la palabra y manifiesta que el Alcalde de Tamanique ha comprado treinta mil dólares en granos básicos, el Alcalde de la Libertad compro cincuenta mil dólares y si les llega a caer un reparo por esta situación va ser por un bien, por ayudar a las personas, pero si se puede fundamentar mejor y evitar problemas. La concejal Gilma Elizabeth Lara Valencia menciona que como todos los concejales conocen a su gente y saben a quienes les llegaron los trescientos dólares se puede implementar un control para que se hagan listados y ayudar a las personas que no recibieron del Gobierno y colaborar con la población. El concejal Jorge Eduardo Valencia menciona que está de acuerdo y que todos conocen a su gente, que la mayoría de las Alcaldías está trabajando así y como dicen no creen que tuvieran problemas con la Corte de Cuentas por la crisis y utilizar los fondos bien adecuados en beneficio de la población y como dice la Concejal Gilma Valencia es verdad y para poder hacer la entrega de las canasta cada concejal es encargado de realizar su listado y ayudar al que de verdad lo necesita ya que el Gobierno Central cometió el error de beneficiar a personas que tienen posibilidades y como Municipalidad no se tiene que caer en el mismo error, la gente siempre va criticar y apoya la propuesta del concejal Lombardo Guerrero y hacerlo en base a cada concejal. El Concejal Miguel Ángel Flores menciona que lo que se está haciendo hasta el momento es de mejorar, por que reciben llamadas de personas donde mencionan que en tal lugar están anotando para recibir víveres y le han dejado la labor al líder de cada comunidad, por eso lo poco que se está dando no se está dando bien, y el Alcalde debería de apoyarse en los concejales ya que conocen donde está la pobreza y el líder no está ayudando a esas personas porque no la conocen y considera que el método debe de cambiar ya que el Estado ya faculto a las Municipalidades y si no está en el decreto, es de leer el Código Municipal donde menciona las atribuciones de las Municipalidades y que no es momento de decir que la Corte de Cuenta va observar y también hay otro sector que se debería de considerar como lo es el sector agrícola y se debería de realizar un plan para poder ayudar. El Alcalde Municipal manifiesta que lo que se habló con Proyección Social es que se buscara a las personas adultas y que la mayoría de las personas lo ha mal interpretado. En conclusión este Concejo remite a la Jefa Administrativa la moción de otorgar vivires a personas dentro del Municipio, a razón de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, para que verifique base presupuestaria dentro del presupuesto municipal 2020 y plantear la reforma presupuestaria para crear el programa denominado: ***DONACION DE VIVIRES A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,*** por la cantidad de ***$82,000.00,*** para lo cual deberá presentar informe ante el Concejo para la próxima reunión para su análisis y aprobación.- Asimismo le giran instrucciones a la Unidad de Gestión de Riesgos para que formule la carpeta técnica del programa en referencia para ejecutarlo de forma urgente en el Municipio y así cubrir las necesidades alimenticias de las familias afectadas por la pandemia.- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos. -

***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS. - JOSÉ CARLOS PLEITEZ LÓPEZ. -***  *ALCALDE MUNICIPAL. - SÍNDICO MUNICIPAL. -*

***GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ****. -* ***NOÉ SIDFREDO OSORIO. -***

*PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. - SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.-*

***JOSÉ MAURICIO SERMEÑO RAMOS. -******BLANCA ESMERALDA TREJO DE MARTÍNEZ. -***

*TERCER REGIDOR PROPIETARIO. - CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -*

***NEFTALI DE JESÚS CALDERÓN MORAN. -******MARLENE ORQUÍDEA HERNÁNDEZ DE ESTRADA. -***

*QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. - SEXTA REGIDORA PROPIETARIA. -*

*Sustituida por el Segundo Regidor Suplente.-*

***MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO. -******GILMA ELIZABETH LARA VALENCIA. -*** *SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. - OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA. -*

***MIGUEL ÁNGEL FLORES. -******RAFAEL ENRIQUE MOLINA. -***

*PRIMER REGIDOR SUPLENTE. - SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -*

*Sustituyo a la Sexta Regidora Propietaria.-*

***OSCAR ARMANDO CARTAGENA MARTÍNEZ. -******JORGE EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA. -***

*TERCER REGIDOR SUPLENTE. - CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -*

***WILBERTO RODOLFO ARRIAGA GODOY. -***

*SECRETARIO MUNICIPAL.-*